

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.849/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", el cual será dictado por la Dra. Andrea PAC de la U.N.P.A.-U.A.R.G., del 25 de Agosto al 15 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE la propuesta consiste en lograr la conformación de un grupo de lectura guiado del Tratado Teológico-Político de Spinoza;

QUE los encuentros consistirán, por un lado, en desentrañar los supuestos necesarios para la lectura del texto y por el otro, en la discusión de los temas tratados en él;

QUE el Tratado Teológico-Político es un texto accesible a quienes no son especialistas en Spinoza en el que se discute, entre otros, temas tales como la libertad de pensamiento y expresión, que en su época se centraban en la libertad del culto y el rechazo de las leyes de censura sobre la filosofía pero que como problema centrado en el conflicto entre el poder del gobernante y los derechos de los gobernados es también de gran actualidad;

QUE los objetivos generales son abrir un espacio de lectura y discusión de la historia y actualidad de la Filosofía en general, y del pensamiento de Spinoza en particular y que los asistentes se familiaricen con el vocabulario y los conceptos generales de la filosofía spinoziana supuestos en el texto propuesto, adquieran elementos conceptuales necesarios para una lectura autónoma y reflexiva del texto, adopten una mirada problematizadora en su lectura y en la discusión del texto y vuelquen en un trabajo escrito su lectura reflexiva del texto;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: Imaginación y razón, Piedad y verdad; superstición, teología y filosofía, Ley natural y ley humana, Derecho natural y constitución del Estado y Libertad de culto y de expresión;

QUE los destinatarios de la propuesta son docentes, investigadores, estudiantes de Carreras de Postgrado y estudiantes avanzados;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS CIEN (\$ 100,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 14 vta. el Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 380/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.858/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", el cual será dictado por la Dra. Andrea PAC de la U.N.P.A.-U.A.R.G., del 25 de Agosto al 15 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos, PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", consistente en honorarios se tramita mediante

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Expediente N° 69.858/14, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", el cual será dictado por la Dra. Andrea PAC (D.N.I. N° 20.202.206) de la U.N.P.A.-U.A.R.G., del 25 de Agosto al 15 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para profesionales externos, PESOS CINCuenta (\$ 50,00) para alumnos externos y gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.858/14.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 5º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Lecturas spinozianas I: el Tratado Teológico-Político".-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
U.N.P.A.-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

432

